

## SUSCRIPCIONES

Pago anticipado

Alcoy: un mes, 1,50 pesetas.—Trimestre: 4,50 id.—Fueras: 5,25 id.—Extranjero: 15 id.—Ultramar: 8 id.

Números sueltos, 10 céntimos.

## ANO VI.

REDACION.

Calle del Mercado, 11 y 13, entresuelo.

## EL SERPIS

## PERIODICO DE LA MAÑANA

ALCOY, MARTES 30 DE ENERO DE 1883

## ANUNCIOS

Pago al contado.

Se suscribe en Alcoy en la Administración, calle del Mercado, 11 y 13, imprenta.

Recibe anuncios y reclamos la Admin.

diríjase al oportuno de que se dan en el número 11 de la calle del Mercado, 11 y 13, imprenta.

Número 1496.

ADMINISTRACION.

Calle del Mercado, 11 y 13, entresuelo.



D.O.M.

DON FRANCISCO GARCIA CALATAYUD

SOLTERO, DE 25 AÑOS DE EDAD.

Falleció ayer a las 6 de la tarde, navall se equivocó los asesinos electrocutorio, como siempre que no lleva sus desconsolados padres, abuelo, hermanos, tíos, primos y demás parientes suplican a sus amigos y conocidos la asistencia al FUNERAL que por el descanso de su alma tendrá efecto a las 10 y media de la mañana de hoy en la parroquia de Santa María.

AVISO.

El duelo en la iglesia Alcoy, 30 Enero de 1883. A. m. obsequio oblas que dicen le sostenen obitario, son solo nubes que siguen al sol.

El ferro-carril.

## La prensa regional.

**Con recuerdos** emplea *La Libertad* sus columnas. Despues de hacer constar que acepta sin condiciones la constitución de 1869 como principio, hace historia a su manera, consignando que en 1873 se retiraron los hombres que sustentan su política a la vida privada, hasta que por iniciativa del Sr. Moret, se reorganizó el partido democrata-monárquico con los elementos mas valiosos del partido radical.

Distingamos: Si el partido democrata-monárquico se reorganizó con elementos del radical, el cual no ha estado separado ni un momento de la vida pública, cómo han estado los políticos de *La Libertad* retirados hasta el acto que inició el señor Moret?

Basta de recuerdos. La política tiene a veces una lógica especial. Esta es Izquierda, lo cual quiere decir que no es derecha.

Después de todo, allá se las hayan con sus contradicciones.

Tambien se ocupa *La Libertad* y en esto estamos a su lado, de las malas condiciones que reune el punto de situación del cementerio de Dolores, á consecuencia de lo cual en aquella población existe una verdadera epidemia.

De este mal, y mal gravísimo, adolecen muchas poblaciones y es necesario, como muy bien dice nuestro coéga, que las autoridades civiles y las eclesiásticas se pongan de acuerdo para remediarlo. Y si no se pone de acuerdo, quien pueda y deba, sin contemplación, haga desaparecer toda rémora para conseguir este bien. La situación que atraviesa Dolores, reclama medidas eficaces para remediarla ahora, pero al propio tiempo son precisas disposiciones previsoras para lo sucesivo, en todos los pueblos que se encuentren en el propio caso, que no serán pocos.

Y ya que se presenta ocasión propicia, hemos de poner en guardia á nuestros lectores, contra las aseveraciones de algunas personas que, con intención aviesa, aseguran que el proyecto de que nos ocupamos ha sido definitivamente abandonado. Nada mas contrario á la verdad, y los hechos se encargarán en breve de demostrar lo contrario. Lo que hay es que una obra de la importancia de la que se trata, no puede hacerse con la rapidez con que nuestra impaciencia la desea, debiendo tener presente los impacientes y desconfiados, que vele mas empezar tarde y bien, que pronto y mal para hacer la tela de Penélope, es decir para volver á rehacer lo hecho y perder mas.

A esto que oficiosamente dijimos, podemos añadir hoy competentes autorizados, que la linea mencionada se hará, careciendo de todo fundamento los rumores que han circulado. Hay, sin embargo, que dar tiempo al tiempo, y seguir á que concluyan los preliminares que no son tan fáciles ni rápidos como los profanos se figuraran. Desde luego podemos adelantar que el comienzo de las obras sucederá casi inmediatamente á la terminación de los estudios de gabinete y que estos se hallan ya bastante adelantados.

Los diputados por Alicante, sin duda alguna conocerán la historia, y por esta causa y por desgracia verá ya gritar la separación del gobernador fusionista.

Los diputados por Alicante, sin duda alguna

comprenden que lo que se dice es que los mecanismos eléctricos, vanos a describirlo con toda claridad; cuando una corriente eléctrica pasa por un alambre tiene la propiedad de imitar cualquier hierro que se encuentre próximo, y en el momento que cesa la corriente cesan también los efectos de la magnetización, por el contrario atrayendo un imán á un alambre se provoca en este una corriente eléctrica. De manera, que así como una corriente eléctrica produce un imán, de igual modo un imán puede producir una corriente eléctrica.

Sobre tan sencillo principio descansan todos los sistemas de la telegrafía eléctrica, desde una simple campanilla hasta el telégrafo de Morse;

en él se fundan todos los motores eléctricos y todas

las máquinas que producen corrientes eléctricas,

ya sea para transmitir fuerza, ya sea para crear corrientes y producir la luz.

Es claro que las corrientes, hay que disponerlas en direcciones determinadas y repetidas para obtener los resultados que se desean, como igualmente los imanes reciben diversas formas afectadas arrastradas disposiciones, para conseguir los mejores efectos, pero lo esencial es que nuestros lectores se penetren bien de este principio, del que, en un día no lejano, nos ocuparemos.

Volvamos al aparato Edison. Debajo del coche y entre sus ruedas se acopla un disco de hierro

cuál se sitúa un electro-imán cuyos polos formados por trozos de hierro quedan colocados frente á

frente, á cada lado del disco y próximos á su borde, estos trozos resbalan sujetos por una corredora

hasta adherirse al disco, pero están separados de

él por medio de un resorte de tirabuzón que lo

evita constantemente. Ahora bien, cuando el

conductor deseá que accione el freno, establece la

corriente eléctrica, y en el acto aquellos trozos de

hierro se imitan poderosamente, y afraidos por

el disco de hierro vencen la fuerza retráctil de

los resortes, y se adhieren con mucha fuerza al

disco, quedando como atenazado; es claro que de

este modo, á medida que aumenta la corriente

mas vigoroso sera el efecto, hasta concluir por parar el coche.

En el momento que cesa la corriente, á voluntad del conductor, cesa también la imanta-

ción, y los trozos de hierro, solicitados por sus

resortes respectivos, vuelven á su estado normal.

Verificada esta ocupación, se ha completado una

serie de estaciones españolas á través del canal que

comunica el mar de Célebes con el de la China,

siendo la nuevamente establecida la más inmedia-

ta a esa grandiosa region de Borneo, sobre la que

España tiene títulos tan legítimos, y que hoy, á

pesar de todo, se halla en manos de la compañía

British North Borneo.

La isla de Tavitaví tiene veinte millas de largo

por cinco de ancho, y dista de la costa NE. de

Borneo unas cuantas millas.

El acto de nuestra ocupación no ha sido bien visto

en Inglaterra; pero tan indisputable es su legiti-

midad que no cabe objeción seria. Si igual acto de

resolución se hubiese llevado a cabo en la misma

costa NE. de Borneo,—dependencia del sultan de

Joó, nuestro protegido,—lo que hoy es una em-

brollada cuestión diplomática, no lo sería probable

ente.

Y que el estado de las negociaciones sobre este

asunto no debe de ser nada satisfactorio, nos lo

dice con bastante eloquencia un hecho mudo: el

profundo silencio que respecto del particular guar-

da el Libro encarnado, repartido en el mes cor-

riente.

Ojalá que nos equivocuemos, y que á la resolu-

ción eficaz del ministerio de Ultramar respondan

con igual eficacia los pasos del señor marqués de

la Vega de Armijo.

En Alemánia hay 2.322 abonados en diez pobla-

ciones que sirven con el teléfono, contando

Berlín con 581.

Bélgica tiene 2.150, casi tantos como Ale-

mania.

En Austria hay teléfono en tres poblaciones á

saber: Viena, con 600 abonados, Pesth, 300, y

Trieste, 30.

Italia tiene 2.902 abonados en doce poblaciones.

Rusia cuenta tres capitales con esta innovación;

San Petersburgo, Moscú y Odessa. Suiza da Basilea,

Berna y Zúrich. Holanda, en Ámsterdam y Rotterdám. Dinamarca, en Copenhague nada más.

Suecia en Stokholm, y algunas que otra población

dando empieza á establecerse. En España, Barce-

lona y Madrid constituyen ya sociedades con tal ob-

jeto, dando que ya se ha promulgado la ley por que

debe regirse este nuevo servicio.

Fuera de Europa y los Estados Unidos se sabe

que gozan de este sistema de comunicaciones: Cal-

culta, Bombay y Madras, en las Indias; Alejandría

y el Cairo, en Egipto; en Japón, tanto en Tokio

como en Osaka, y en Corea.

En Australia, Sidney, Melbourne y Adelaida.

En Nueva-Zelanda, Wellington.

En Sudáfrica, Durban y Bloemfontein.

En Australia, Sydney y Adelaida.

En Nueva-Zelanda, Wellington.

En Australia, Sydney y Adelaida.

En Nueva-Zel

## Explosion en un taller de Mont-Valerien.

No nos es posible pasar en silencio la terrible explosion ocurrida en el fuerte de Mont Valerien, de resultas de la cual han perecido veinticinco personas muertas ó despedazadas.

Las causas de semejante accidente son conocidas, no habiendo tampoco que averiguar sobre quien haya recaido la responsabilidad; esta se debió por entero á un régimen económico hasta el exceso que pasa ya los límites de la más extrema imprudencia.

El taller en cuestión, enteramente ocupado por mujeres, estaba instalado con objeto de utilizar los cartuchos de las ametralladoras inservibles y de los fusiles fuera de reglamento. Las obreras ocupadas en dicho trabajo dividían los cartuchos en dos partes; la superior que solo contenía pólvora, podía vaciarse fácilmente, mas la inferior que además había fulminante, debía rasarse por medio de un instrumento puntiagudo, con objeto de quitar por completo la pequeña cantidad de pólvora adherida á esta sustancia eminentemente explosiva.

Dos cuestiones podrían principalmente suscitarse sobre este desgraciado suceso.

En primer lugar: ¿es racional emplear las mujeres, y sobre todo madres de familia, en un trabajo peligroso? ¿No debería la mujer, bajo este concepto, colocarse en el mismo rango en que están los niños, á los cuales la ley protege y priva de ciertas ocupaciones incompatibles con sus fuerzas y poco en relación con la prudencia que razonablemente puede de ellos esperarse?

En segundo lugar: la codicia de utilizar los desperdicios y residuos, eminentemente respetable industrialmente hablando, ¿debe llevarse hasta el límite en que dicha utilización constituye un peligro permanente? No creemos que se nos pueda contestar afirmativamente. En el caso particular que nos ocupa, nada más conveniente que el aprovechamiento de la pólvora contenida en la parte superior de los cartuchos, y que puede separarse sin peligro; pero la pequeña cantidad que queda adherida al fulminante, tiene un valor tal que corresponde al esfuerzo que se tenía en su utilización? Falta todavía advertir que dicha pólvora solamente puede utilizarse por el sañitre que contiene y que es preciso separar por lavado.

Por último, ¿qué no podría decirse sobre la vigilancia ejercida en el citado taller? El reglamento previene que estén provistas de agua las cubetas donde se recibe la pólvora, y la catástrofe prueba suficientemente que esta atinada prescripción no se observaba; y por cierto que el descuido no puede atribuirse á las víctimas.

Curioso sería cuando jviniera el caso, el poder conocer el total de los gastos que importan los socorros prestados á las víctimas, entierro e indemnizaciones que es justo se concedan á las familias o á los sobrevivientes. Conocido este total (que en la actualidad puede ya calcularse aproximadamente), evaluemos mentalmente la cantidad de sañitre y luego la de pólvora que corresponde, y veremos que cantidad tan enorme de cartuchos debe representar.

El rascado por medio de un instrumento cualquiera de tal número de pequeños cuerpos explosivos puede fatalmente ocasionar una ó muchas explosiones, cuyas consecuencias no es fácil prever. En Mont Valerien han sido terribles, pero aun lo habrían podido ser más.

Hay que confesar que respecto á economía hay sus límites como en todo; ciertamente en el caso actual se pasó mucho de estos límites. Añadamos además que el sacrificio de las vidas humanas será duramente calificado; no puede evaluarse ni compensarse con indemnizaciones por cuantiosas que estas sean. Únicamente la guerra lo autoriza; y con todo es una calamidad á que se entregan los pueblos, después de agotados los demás recursos; y aún en la guerra se procura economizar en lo posible las vidas de las mujeres y de los niños.

Bien sabida es la dureza con que la ley castiga en la industria privada, el homicidio por imprudencia. Ingenieros, arquitectos, empresarios, industriales, caen bajo sus rigores incurriendo en semejantes faltas.

(Del Moniteur Industriel)

lia á nuestro querido compañero en el dolor que les abruma, deseándoles toda la resignación necesaria para soportar golpe tan cruel como inesperado.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio, que figura de folletín publicamos, referente a la ruidosa causa criminal que con motivo de la falsificación de la *Pasta Pectoral* del Dr. Andreu, se falló en Madrid el mes de Diciembre último.

Leemos en *El Mercantil Valenciano*:

«A principios del próximo Febrero, y después de pesar la revista de comisario, será destinado á Játiva un batallón de infantería para que guarneza dicha ciudad, á cuyo efecto se nombrará un comandante militar.»

Es decir, que mientras á Alcoy, Morella y otras plazas de importancia y podemos decir que estratégicas se les cercena la guarnición, se le aumenta á Játiva y se crea para ello nada menos que una comandancia militar.

No comprendemos la idea que en esto puede llevar el Excmo. Sr. Capitán general del distrito, é invitamos nuestros dignos e ilustrados colegas de Valencia á que nos ayuden á pedir al Sr. Salamanca medite bien acerca de la falta de prudencia que, á nuestro parecer revisten las disposiciones que nos ocupan.

En el último domingo ingresaron en la Caja de Ahorros de esta ciudad pesetas 4439 por 40 imposiciones, de las cuales son nuevas 12, habiéndose satisfecho pesetas 1416,99 á solicitud de 44 imponentes tres de ellos por saldo.

208 reses han sido sacrificadas en la próxima pasada semana en el matadero de esta ciudad, con destino al consumo público, formando el total 2 toros, 103 cerdos y 103 machos cabrios.

Según «El Litoral» de Gandia, el último lunes sucedió en el prado de Valencia una lamentable desgracia. Un niño de 14 meses que salió de su casa al cuidado de una hermanita suya de unos diez años de edad jugaba en la acequia del camino del mar, próximo á la entrada del puente que para atravesar la carretera tiene aquella, y mientras la hermanita se entretenía con otras de su edad, cayó el niño en la acequia, y arrastrado por la corriente se metió en el citado puente, de donde le sacaron ahogado a los pocos momentos.

Consejos de la Higiene:

«La semana de Carnaval es desde remotos tiempos la de las transgresiones de la higiene en lo exterior, como la de Pascua, en lo interior.

La alegría es compatible con la prudencia.

Modérese la exaltación de los bailes y redoblense las precauciones al salir de ellos. No se toma la diversión á destajo y el número de las pulmonías y las congestiones tan frecuentes de ordinario en el mes de febrero, disminuirá seguramente con satisfacción de todos y beneficio de muchos.»

Por la secretaría del arzobispado de esta diócesis, se citó á todos los opositores al concurso de curatos celebrado últimamente, para que en el término de treinta días, comparezcan por sí ó por sus encargados á firmar los curatos, que, en efecto, están vacantes, y han de ser objeto de la primera provisión. Los que se encuentran en este caso son: De término: S. Pedro de Valencia, Santa Catalina de id., San Lorenzo de id., y Benaguacil.—De segundo ascenso: Santa María de Játiva, Santa Tecla de id., Grao, Calarroja, Buñol y Teresa.—De primer ascenso: Benifayó de Espioca, Jeresa, Tibi, Gorga, Espadilla, Castell de Castells y Siete-Aguas.—De entrada: Salem, Alcántara, Beuimuslem y Puchol, Cárcer, Masalvás, Señera, San Juan de Enova, Macastre, Montortal, Rótova, Alcudia de Crespius, Rotglá, Benicalap de Sagunto, Casinos, Alcudia de Cocentaina, Balones, Alcalá, Benidoleig, Alcalá de la Jovada, Toga y Confrides.

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado una real orden-circular, que publica la Gaceta de anteayer, especificando la distribución de los quintos del reemplazo del corriente año, en la forma siguiente:

Para artillería, 5.934; para ingenieros, 2.000; para caballería, 6.410; para marina, 1.000; para Administración militar, 450; para Sanidad militar, 220, y para infantería, 360 de Canarias, y el resto del cupo de la Península.

El baile público de máscaras celebrado ayer noche en el Teatro principal revistió gran animación, y estuvo muy concurrido. Como se acerca el fin de la temporada carnavalesca, se conoce que la gente de buen humor quiere aprovechar el tiempo.

Mañanas en la noche, conforme tenemos anunciado, se efectuará el segundo de los bailes de

máscaras con que la sociedad *El Iris* obsequia á los socios de la misma y á sus familias.

Ha sido convocada para el dia 7 del próximo mes de Febrero, la Excmo. Diputación de la provincia, con objeto de que discuta y apruebe el presupuesto adicional al del corriente año económico.

En el reporto del cupo que para el reemplazo del ejército se le ha señalado á esta provincia, han correspondido á Alcoy 149 mozos y cinco décimas, que deberá sortear con Alfafara, á cuyo pueblo han correspondido las otras cinco décimas, y cuyas 149 mozos deberán ser entregados en caja por la comisión de este Ayuntamiento que se designe, el dia que se señale para el efecto.

La villa de Bocairente se prepara para solemnizar con suntuosas fiestas á su patrono San Blas. Tendrán estas lugar los días 2 y 3 de Febrero, y no faltarán las comparsas de moros y cristianos con sus lujosos trajes, fuegos artificiales y caprichosos bailes, sin contar la parte religiosa, que comprenderá solemnes vísperas y maitines el dia 2 y misa con orquesta y sermon, que predicará el reputado orador D. Vicente Zurita, cura de Castalla.

Las labores del campo se llevan á cabo con actividad en toda aquella zona, favoreciéndolas un tiempo inmejorable. La cosecha de aceituna es abundante como en muchos años no se había visto, y los molinos de aceite funcionan sin cesar desde principios de año. A esto es debido la baja que ha sufrido recientemente el precio de este caldo. También los trigos se presentan lozanos, y prometen llegar á buen término si la primavera les es favorable con oportunas lluvias. No está tan animada la industria como la agricultura, mas sin embargo, se ha emprendido ya la fabricación de paños y lanañas para el verano.

El lunes último en una heredad de aquel término, titulada la Boquera, hubo una riña entre un masoero y un pastor, quedando este herido, y preso el primero por la Guardia civil. El juzgado entiende en este asunto.

## Correspondencias

*Cartas de Madrid*

27 Enero 1883.

Tienen algún interés las sesiones de las cortes. Una vez más queda demostrado, que el actual gabinete es la continuación del anterior y que el señor Romero Giron piensa y obra de la misma manera que podría hacerlo el Sr. Alonso Martínez. Bien claro ha demostrado hoy, que el matrimonio es una institución religiosa. Es decir, que no daña el decreto del Sr. Cárdenas anulando los matrimonios civiles.

Esta mañana estuvieron en palacio varios señadores y diputados por la provincia de Burgos con el académico Sr. Tubino, con el fin de entregar en depósito á S. M. el Rey, varios huesos del Cid Campeador que han sido encontrados en Alemania.

Parcece que se proyecta levantar un monumento en Burgos á aquel bizarro caudillo por iniciativa de S. M. el Rey.

El ministro de Hacienda ha devuelto á los ministerios los presupuestos parciales para que examinen de los mismos cuantas innovaciones se habían hecho.

Parcece que el inspector general de Carabineros general Sanz y el secretario de la inspección brigadier Ochando, están disgustados por haberles negado el ministro de Hacienda el aumento de un real diario por plaza del cuerpo. En la actualidad perciben los carabineros ocho reales, que con los descuentos quedan reducidos á unos seis, cantidad insuficiente para poder vivir una familia por reducida que sea. Necesitan ser un ángel para no tener malas tentaciones cuando tan mal paga el Estado este servicio.

A pesar de esto, la renta de tabacos ha tenido un aumento de 20 millones de reales en 1881 y 32 millones en 1882, comparándola con los años anteriores.

El señor Alonso Martínez ha estado hoy en Palacio.

Se encuentra gravemente enfermo el ministro de la Gobernación Sr. García Ruiz.

En Cabo Mata (Almería) ha naufragado el brick francés *Normando* salvándose únicamente tres de sus diez tripulantes.

En Archena han ocurrido nuevos temblores de tierra.

La fiesta militar de mañana promete ser lucidísima. El duque de Montpensier, el infante D. An-

tonio y el príncipe bávaro formarán parte de cuartel Real.

Formarán unos ochocientos mil soldados. La reina y las infantas presenciarán el desfile en el salón del Prado.

La concurrencia será inmensa, si como es de esperar hace un día apacible.

Buena falta hace á los madrileños distracción para no pensar en los estragos que producen las pulmonías y las congestiones.

Hay ocurrido mas fallecimientos en Madrid que en tiempos epidémicos. El número de párquulas que mueren tienen asustadas á las familias.

Un dato: esta tarde he acompañado hasta el cementerio general del Sur el cadáver de una niña, preciosa hija de un periodista, y en diez minutos que he permanecido en el Campo Santo, he visto entrar nueve cajas mortuorias.

Esta tarde se ha reunido en el Congreso la comisión que ha de emitir dictámen sobre la proposición de ley pidiendo la prórroga de los tratados con el extranjero.

El Sr. Moret á quien el ministro ha querido oír en este asunto, como presidente de la comisión de presupuestos, ha expresado su opinión en favor de la proposición y aun más acentuada en el sentido de que se prorroguen todos los tratados existentes sin aplazamientos y por los trámites más rápidos posibles; porque entiende que por este medio resultan beneficiados los intereses de la nación en especial los industriales y comerciales.

El salón de conferencias, del que es preciso hablar porque ya sin él no se concibe la política — se ha encontrado esta tarde en baja. Allí, diputados caracterizados en distintas fracciones políticas; allí ex-ministros y ministros con cartera allí periodistas; allí ex-diputados y ex-senadores. Todos los elementos que dan vida á aquel centro se agitaban esta tarde y pugnaban por manifestarse, pero las circunstancias no daban pie. La calma ha seguido al tumultuoso movimiento que ayer tuvo lugar con motivo de la reunión de secciones. Ayer á todos los empleados del Congreso alcanzó la animación y estuvieron trabajando hasta muy entrada la noche; hoy ni siquiera los porteros de los despachos privados han tenido necesidad de trabajar.

Madrid, 28.

A la una de la tarde salió de palacio S. M. el Rey con el príncipe bávaro, el infante D. Antonio, los capitanes generales Jovellar, Novaliches, ministro de la Guerra y hasta 40 oficiales generales, formando un lucidísimo conjunto el cuartel Real que corraba la brillante escolta de S. M. y los ordenanzas de los jefes y oficiales del séquito real.

Como los periódicos han dado cuenta detallada de las fuerzas que han tomado parte en la fiesta militar y de la formación que correspondía á cada uno de los cuerpos, me limitaré únicamente a decir que ha sido brillantísima la parada militar y que la han presenciado miles de personas. El día ha sido apacible y se encontraba favorizado por un sol expléndido.

El Rey vestía uniforme de capitán general con la banda de San Fernando. El infante D. Antonio, de teniente del Regimiento de caballería de Alfonso XII, y el príncipe bávaro uniforme de capitán de caballería de su país, cuyo uniforme es azul con visos encarnados.

El desfile se ha verificado frente á la fuente de Neptuno (junto á la Carrera de San Jerónimo) presenciado lo la reina, la infanta doña Luisa Fernanda y la infanta doña Paz en una carroza descubierta, el duque y las infantas doña Isabel y doña Eulalia en otra.

Resumen: una molestia para los soldados, un entretenimiento para los madrileños y algunos miles de reales con cargo al presupuesto.

Por fin no habrá voto particular en el proyecto de ley sobre las carreras diplomática y consular puesto que el marqués de la Vega de Armijo, ministro de Estado, acepta las enmiendas que la proponen los señores Villarroya y conde de Saliente.

En el ministerio de Estado se ha recibido esta tarde un telegrama manifestando que Mr. Dutcher no recibió anoche á los ministros que iban á decirle que habían conseguido una transacción con la comisión que había emitido dictámen favorable á la expulsión de los príncipes, y que esta mañana les envió una nota diciendo que rechazaba en absoluto lo propuesto por la comisión.

Desfilaban las tropas de la revista, inmenso gentío volvía gozoso de presenciarla. Madrid presentaba magnífico panorama especialmente en las calles que median entre el lugar de la parada y la Puerta del Sol, y los que habían sido espectadores alegres de la fiesta militar, regresaban á sus casas levantando sus miradas para presenciar el espe-

## Noticias e intereses locales y regionales

Víctima de una corta y terrible enfermedad falleció ayer tarde nuestro joven amigo D. Francisco García Calatayud, hermano de nuestro querido compañero de relación D. Pablo. Nuestro malogrado amigo, que en distintas ocasiones, había demostrado felices disposiciones para la literatura y que era muy estimado por sus bellísimas condiciones de carácter, dejó un vacío en su familia y entre sus numerosos amigos, imposible de llenar.

Acompañamos á la estimable y atribulada fami-

táculo que viene proporcionando el aeronauta señor Mayet. Y apenas desaparece el globo del espacio, una noticia que corre y se comunica como la chispa eléctrica, anula los rostros del vecindario, y la gente detiene su marcha y la desvía para dirigirse á la calle de la Magdalena.

Al llegar á este punto varios omnibus y numerosos coches detenidos y apilada multitud indican una reciente desgracia.

—¿Dónde está?

—Ha sido Mayet ó el que le acompañaba?

—Ha muerto?

Estas y parecidas preguntas dirigen al azar á indeterminadas personas los que detenidos en las inmediaciones de la calle de la Magdalena no podían atravesar la compacta mole que la invadía.

La noticia sin embargo, se divulga al fin, y de tal modo por detalle llega á conocerse lo ocurrido.

Mayet, el célebre capitán de las repetidas ascensiones, estaba moribundo en la Casa de Socorro de la calle de la Magdalena.

Al descender en compañía del maestro de obras D. Angel Juste y encontrándose el globo sobre la casa número 3 de dicha calle, se ha dejado caer Mayet en el tejado á dos metros del alero de la citada casa. Desviase en aquel momento la monogolfiera y el esforzado Mayet cogido de la cuerda que le había servido para descender, hace contracción para que el globo caiga en la calle, y en esta operación llega hasta la orilla del alero del tejado.

Ya entonces suelta la cuerda, pero sin duda al soltarla, sufre una pequeña sacudida que le abalaiza hacia la calle y un grito desgarrador anuncia la muerte del intrépido capitán.

El Sr. Juste apenas el cesto había llegado al suelo, salió á ver á su compañero que se encontraba víctima del golpe con el parietal y el temporal hundidos, congestión pulmonar y cerebral y rotura general de los brazos.

Conducido á la Casa de Socorro le han administrado los últimos sacramentos.

A las seis menos diez ha muerto.

P. M.

## Cortes.

### CONGRESO

Sesión del dia 27 de Enero de 1883.

Abierta la sesión á las 3 de la tarde bajo la presidencia del Sr. Posada Horrera, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la renuncia presentada por el Sr. Navarro Ochoa como Diputado por el distrito de Tarazona, y de varios documentos que se remiten al tribunal de actas graves.

El Sr. PUERTA apoya una proposición de ley sobre fomento del arbolado.

El Sr. MARUBE apoya otra proposición de ley

## CAUSA CRIMINAL SOBRE FALSIFICACION DE LA PASTA PECTORAL

del DOCTOR ANDREU de Barcelona.

Tiene noticia el público de la demanda criminal que dirigió el Dr. Andreu contra D. Antonio Alvarez Cerdá, vecino de Madrid, por falsificación de sus cajas de Pastillas para la tos, y por lo tanto á él debe dirigirse para darle á conocer el resultado de aquella causa.

Cuando el Doctor Andreu de Barcelona extendió la venta de sus cajas de pastillas para la curación de la tos á toda España y América, creyó que poniendo su nombre, título, dirección, firma y rúbrica estampados en cada caja le bastaría para establecer una propiedad de autor y quedar suficientemente escudado en caso de alguna imitación ó falsificación de su pasta pectoral.

Algunos años transcurrieron sin que nada ocurriese, mas como la venta de este producto se hizo general e importantísima en toda España y América, no tardó la codicia humana en lanzar su criminal mano, y á principio del invierno del año 1876 recibió el Dr. Andreu una lluvia de reclamaciones de distintos clientes de varias provincias de España, especialmente de Madrid, diciendo que notaban algunas diferencias en el color de las últimas pastillas que habían comprado, y que no producían los efectos seguros y rápidos de otras veces para calmar la tos, añadiendo algunos que habían consumido toda la caja sin experimentar el menor alivio.

Alarmado el Dr. Andreu con tan inesperadas quejas, sospechó alguna imitación ó falsificación en sus cajas de pasta pectoral, y como esta circunstancia coincidía con una extraña disminución de demandas de este artículo que con gran sorpresa notaba el Dr. Andreu, siendo así que cada año había adquirido un aumento considerable, no podía dar lugar á la menor duda.

Efectivamente, pocos días transcurrieron y

sobre establecimiento de un trámite á vapor en San Juan de Puerto-Rico.

El Sr. Fernandez DAZA apoya otra proposición sobre construcción de una carretera en Cabaza del Buey.

El Sr. Quiroga BALLESTEROS apoya otra proposición sobre construcción de una carretera de Maranchón á Medina del Campo.

El Sr. BENAYAS apoya también otra sobre construcción de una carretera de Torrijos á Nava Hermosa.

El Sr. Gonzalez SERRANO pregunta al Sr. Ministro de la Gobernación si está dispuesto a despedir una solicitud de los vecinos de un barrio anexo al Velázquez de Monroy alzándose del acuerdo del Gobernador civil sobre constitución de nuevo Ayuntamiento.

El Sr. ministro de la GOBERNACION no recuerda ni como Consejero de Estado, que este asunto haya sido informado anteriormente; esto no obstante, ofrece examinar el expediente y resolver estrictamente con arreglo á la ley y á la justicia.

El Sr. BAS reproduce una proposición de ley.

El Sr. CARVAJAL pregunta al Sr. Ministro de Gracia y Justicia si considera que está vigente el decreto del Sr. Cardenas sobre matrimonio civil.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA contesta que en este asunto no puede como Ministro hacer más que admitir la resolución del Tribunal Supremo que es á quien corresponde determinar si está ó no en vigor, si es ó no ley.

El Sr. CARVAJAL dice que ese decreto no es ni puede ser ley, puesto que no fué aprobado por las Cortes, y á eso se limita su pregunta á indagar si el Sr. Ministro de Gracia y Justicia sabe que ese decreto no es ley, y entiende que debe saberlo, y desde el momento en que él lanza una acusación contra el Tribunal Supremo, él como Ministro de Gracia y Justicia está en el deber de defender al Tribunal ó inculparlo también.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA sostiene que el poder gubernativo no puede ni debe enterarse en materias de derecho civil que competen exclusivamente al Tribunal Supremo, cuya independencia es indiscutible.

El Sr. CARVAJAL se congratula de la declaración hecha por el Ministro de Gracia y Justicia; pero como confiesa á la vez que sabe bien que un decreto no es una ley y el de matrimonio civil se aplica á pesar de eso, á él corresponde velar por que se apliquen y respeten las leyes. La minoría esplanaará una interpelación al Gobierno sobre este asunto.

El Sr. BASELGA anuncia una interpelación al Sr. Ministro de la Gobernación sobre dos alzadas interpuestas por las minorías de la Diputación provincial de Badajoz contra la manera con que se ha constituido la Comisión provincial.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION dice que no conoce el hecho concreto á que se refiere el Sr. Baselga no es posible que conozca al detalle el estado de las provincias; esta razón así como las muchas preguntas á que tiene que contestar

últimos de Diciembre del mismo año de 1876 pasó el Dr. Andreu á Madrid, y haciendo personalmente toda clase de investigaciones, halló en 50 farmacias de aquella corte unas cajas falsificadas con su nombre y firma tan idénticamente hecho, que al principio le era algo difícil distinguirlas de las suyas.

En esta situación y con el apoyo leal y honrado de estos mismos farmacéuticos que habían sido víctimas de un tal Antonio Alvarez de Madrid, que se titulaba corresponsal del Dr. Andreu, logró muy pronto entregar á los tribunales al falsificador con el cuerpo del delito, sobre el cual pesó ya desde el primer momento auto de prisión.

Instruida la causa en el Juzgado de Buenavista, resultó ser muy larga y ruidosa por la tenaz defensa del procesado, y defendido el Dr. Andreu por el inteligente y activo abogado de Madrid D. Antonio Rodó, recayó sentencia al cabo de cinco años cabales, de la cual no publicamos las Resultados y Consideraciones por su gran extensión, y si el

## FALLO

Que declarando lo contenido en los anteriores considerandos, debo condenar y condeno al procesado D. Antonio Alvarez á las penas de un año, ocho meses y veintiún días de prisión correccional, con sus accesorios de suspensión de todo cargo público, profesión ó oficio y derecho de sufragio, y á la indemnización al querellante Dr. Andreu, de diez mil pesetas en que se graduaron los perjuicios ocasionados por el delito y en las costas, debiendo sufrir la prisión correccional subsidiaria, en caso de insolventia, á razón de un día por cada cinco pesetas que dejará de pagar, pero sin que este tiempo pueda pasar del de la tercera parte de la condena principal. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando que se consultará con la Superioridad, previa notificación á las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Estéban de la Malla.—Publicado el dia de la fecha.

esta tarde es por lo que no podrás contestar en el momento á la interpelación que la anuncia.

Esto obstante, dice que la ley vigente está terminante en lo referente a la constitución de Diputaciones y Comisiones provinciales, sin que puedan dar lugar á dudas; pero que en aquellos puntos en que hubiesen ocurrido, no se han constituido sin el voto de la mayoría y previa consulta gubernativa.

El Sr. AMPUERO pide al señor ministro de la Gobernación suspenda las elecciones parciales para Diputados provinciales anunciadas por casos de incapacidad por el gobernador civil de una de las provincias Vascongadas.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION contesta que las vacantes por incapacidad corresponde declararlas á las Diputaciones provinciales únicamente y por lo mismo no puede adoptar medida alguna; en pro de esto leyó los artículos de la ley provincial relativos á las incapacidades.

El Sr. AMPUERO insiste en su petición leyendo el efecto el artículo 53 de la misma ley relativo á las apelaciones que pueden interponerse contra las resoluciones de las Diputaciones provinciales; recurso á que hanapelado las minorías de la Diputación de Vizcaya.

Lee un artículo de *La Vanguardia* referente á este asunto y le interrumpe el Sr. Presidente, recordándole que no mezcle asuntos políticos en una pregunta puramente administrativa.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION insiste en la lectura de los artículos de ley sobre incapacidades.

(En los bancos de la izquierda se recogen firmas para una proposición.)

En el caso ocurrido en Vizcaya el Gobernador dice el Sr. Ministro, se ha atendido estrictamente á la ley.

El Sr. AMPUERO rectifica nuevamente manifestando que la Diputación de Vizcaya no ha declarado la incapacidad y sin embargo se han anunciado las elecciones parciales.

El Sr. GUTIERREZ DE LA VEGA anuncia al Ministro de la Gobernación dos abusos, el primero cometido por el gobernador de Teruel suspendiendo arbitrariamente al alcalde de un pueblo de aquella provincia (Mora de Rubielos) los cuales hace más de un año reclamaron contra aquel acuerdo y pide del ministro resuelva antes que se efectúen las elecciones municipales.

El señor ministro de la GOBERNACION ofrece atender el ruego del Sr. Gutierrez de la Vega.

El señor PRESIDENTE: Se va á dar lectura á una proposición incidental que acaba de presentarse:

El SECRETARIO (Sr. Ordoñez) lee dicha proposición en que se pide que el Congreso se sirva declarar que cabe siempre recurso de alzada contra los acuerdos de las Diputaciones provinciales, bien sea sobre los fallos en casos de incapacidad, bien en los de vacantes de otro género y que antes de fallarse por las diputaciones la vacante de un distrito sea conocido el fallo de la Audiencia.

El Sr. MAISONNAVE, como primer firmante, apoya la proposición.

Habla de los infinitos atropellos que pueden cometerse contra un diputado sobre el que se supone incapacidad y por lo mismo es conveniente y justo que se deje á los interesados recurso de alzada.

Hace una reseña de muchos abusos cometidos por las corporaciones populares y se estiende eu consideraciones sobre interpretación de la ley provincial y contradicciones que encuentra entre algunos artículos, y termina manifestando que es preciso moralizar la administración municipal y provincial.

El señor ministro de la GOBERNACION dice que la proposición del Sr. Maisonneuve parte de un su-

Tales fueron los hechos probados, todos completamente conformes con los que el doctor Andreu había anunciado al público y tal fué la apreciación que ellos merecieron del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de Madrid.

El acusado se acogió luego al recurso de casación y elevada la causa en consulta á la Real Audiencia de Madrid, ésta ha comprobado los hechos fundamentales de la acusación; pero ha tenido á bien juzgar el delito de estafa y fallado condenando á D. Antonio Alvarez Cerdá á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, suspensión de todo cargo público, etc., etc., pago de todas las costas y absolviéndole del delito de falsificación de marcas, sellos, contraseñas, etc., etc., cuyo fallo forma hoy día autoridad de cosa juzgada.

Como resulta de las anteriores disposiciones, quedan completamente probados los hechos fundamentales de la acusación, sino que en primera instancia se califica el delito de falsificación, y la Audiencia ha tenido á bien juzgarlo como estafa; hay pues, únicamente discrepancia respecto á la clasificación del delito, derivando esta diversidad de criterio de la omisión ó falta de requisito de añadir á las cajas de pastillas una marca de fábrica que el Dr. Andreu no creyó necesitar ni es probable que ninguno facultativo hasta el dia haya creído necesaria por no considerar equiparables los productos farmacéuticos á los purosamente industriales. Este dato es, pues, de sumo interés y debe servir de guía á todos los farmacéuticos, ya que hoy dia es la Farmacia en plena tendencia á los medicamentos preparados.

De todos modos puede el Dr. Andreu darse por muy satisfecho de haber logrado probar los hechos y obtener un fallo favorable; y cómo prometió públicamente dar á conocer el resultado de esta causa, cuando anunció en los periódicos la existencia de cajas falsas de su pasta pectoral, hoy puede más que antes sostener y declarar como declara, sancionada su palabra-

puesto falso, puesto que él ha dicho que hay recursos dentro de la misma ley contra los acuerdos de las diputaciones.

Lee de nuevo los artículos de la ley que se refieren á los recursos de alzada y afirma que las diputaciones pueden, bajo su responsabilidad, revisar los casos de incapacidad y declarar las vacantes, así como los gobernadores están en el deber de anunciar la nueva elección y éstas pueden hacerse sin perjuicio del recurso de alzada que tienen derecho á interponer los interesados.

(Murmurillos en los bancos de los conservadores y demócratas.)

Dá amplias explicaciones sobre la interpretación que se puede dar y se dá á los artículos de la ley y termina pidiendo á la Cámara que no tome en consideración la proposición leída.

Rectifican los Sres. Maisonneuve y ministro de la Gobernación.

Hecha la pregunta correspondiente, la Cámara acuerda en votación ordinaria no tomarla en consideración.

El Sr. BATANERO denuncia al Gobierno y pregunta si lo conocía, un artículo publicado en Diciembre último por «El Demócrata» de La Habana, en que se habla de una manera inconveniente e irrespetuosa de todas las monarquías de Europa y especialmente de la de D. Alfonso XII, a cuyo efecto lee un párrafo del citado artículo.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION dice que ni el Sr. Ministro de Ultramar ni el Gobierno tienen conocimiento del artículo que el Sr. Batanero ha tenido la indecencia y el mal gusto de leer, contribuyendo así á dar mayor publicidad á un asunto que solo debe depreciarse.

Añade que en Cuba está vigente la anterior ley de imprenta de la Península y que las autoridades de la isla, habrán cumplido seguramente con su deber aplicando esa ley.

El Sr. DAZA Y FERNANDEZ anuncia que consumirá un turno en la interpelación que ha de esplanar el Sr. Baselga sobre la constitución de la Comisión provincial de Badajoz.

Orden del día.

Se leyó la sentencia del Tribunal de actas graves sobre la elección de Oviedo y conformándose el Congreso con ella es proclamado el Sr. Pérez.

Se aprueban varios dictámenes de la Comisión de peticiones y se lean otros diversos de distintas Comisiones.

Orden del día para el lunes: discusion del Código de Comercio y dictámenes puestos sobre la mesa.

Se levanta la sesión.

Eran las seis.

## Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—S. Valero obispo.

SANTO DE MAÑANA.—S. Pedro Nolasco f.

## ÚLTIMA HORA

### SERVICIO TELEGRÁFICO PARTICULAR

DE «EL SERPIS».

(AGENCIA MENCHETA.)

Madrid 29 Enero (7'15 noche).

En el Senado ha continuado esta tarde la discusión acerca de la cuestión de reforma del fúneramento.

El Congreso se ha ocupado en la interpelación sobre abusos electorales.

Despachos de París anuncian haberse resuelto la crisis en la vecina república constituyéndose un gobierno provisional, en reemplazo del de Mr. Duclerc, bajo la presidencia de Mr. de Fallières.

Alcova, Imprenta de EL SERPIS Mercado 11 y 13.

## SECCION DE ANUNCIOS

**LEONARDO PEREZ,**  
Corredor de lanas y trapos. Sangre  
13, Valencia. Se encarga de compras  
y ventas y de remitirlas a los pun-  
tos que se desean por una corta co-  
misión.

**CASA DE CONSIGNACIONES Y**  
comisionista de lanas. CASTO BE-  
NAVIDES, Calatayud.

**ISIDRO GARCIA**  
Papelaria y casa de comisión.  
Almeria, papelaria del Alcoyano.

**JOSÉ GARCIA SEMPERE**  
Compras de lanas a comisión. Es-  
tremendas, menchegas y andaluzas. Se  
dan detalles y precios a quien los  
desee.

Cabeza del Buey, Bedajoz.

**Guia del comprador en Alcoy**

Anuncios recomendados.

**Arroz, Legumbres, Guano, Ca-**  
lidrática petróleo y otros.

Manuel Segura, Sto. Tomás 8.

**Cafés y fondas**

D. Lorenzo Rígal, plaza S. Agus-  
tin, 20.

**Droguerías.**

D. Eduardo Piol, Mercado, 2.

**Droguería, paquetería, ultra-**

**marinos y coloniales.**

Sras Clement y Laporta, Mercado

22, (antigua de Cardo).

**Farmacias.**

D. Santiago Monllor s. Nicolás, 1.

**Lampistería.**

D. Desiderio Margarit, s. Lorenzo

23, (Tienda de la Campana.)

**Loza y cristal.**

Sr. D. José Martínez, Mercado

18. (La Perla.)

Los precios de estos anuncios son: DOS Y CUA-  
DRO reales cada mes según las líneas.

**LICOR BREAN MÚNERA.**

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos

respiratorios, herpes, escólelos y demás enfer-  
medades piel, oídos, reumatismo, debilidad ge-  
neral, primer regenerador de la sangre.

Nota.—El 18 de Abril de 1878, hallándose en Barce-  
lona, Mr. Guyot de Paris, le invitó con la pre-  
sencia personal a someter su libro con el nue-  
vo invento Academia de Barcelona, Y Paris y no  
aceptó.—Sí se frasco. Alcira registrada.

**Estomacal Múnera.**

Contra todas las enfermedades del estómago.

**PILDORAS MARAVILLOSAS**

purgante depurativo vegetal, 2 rs. cada

50 rs. caja.

**MÚNERA**

purgante depurativo vegetal, 2 rs. cada

50 rs. caja.

**ALQUITRAN MÚNERA.**

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos

respiratorios, herpes, escólelos y demás enfer-  
medades piel, oídos, reumatismo, debilidad ge-  
neral, primer regenerador de la sangre.

Nota.—El 18 de Abril de 1878, hallándose en Barce-  
lona, Mr. Guyot de Paris, le invitó con la pre-  
sencia personal a someter su libro con el nue-  
vo invento Academia de Barcelona, Y Paris y no  
aceptó.—Sí se frasco. Alcira registrada.

**Estomacal Múnera.**

Contra todas las enfermedades del estómago.

**PILDORAS MARAVILLOSAS**

purgante depurativo vegetal, 2 rs. cada

50 rs. caja.

**MÚNERA**

purgante depurativo vegetal, 2 rs. cada

50 rs. caja.

**ALQUITRAN MÚNERA.**

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos

respiratorios, herpes, escólelos y demás enfer-  
medades piel, oídos, reumatismo, debilidad ge-  
neral, primer regenerador de la sangre.

Nota.—El 18 de Abril de 1878, hallándose en Barce-  
lona, Mr. Guyot de Paris, le invitó con la pre-  
sencia personal a someter su libro con el nue-  
vo invento Academia de Barcelona, Y Paris y no  
aceptó.—Sí se frasco. Alcira registrada.

**Estomacal Múnera.**

Contra todas las enfermedades del estómago.

**PILDORAS MARAVILLOSAS**

purgante depurativo vegetal, 2 rs. cada

50 rs. caja.

**MÚNERA**

purgante depurativo vegetal, 2 rs. cada

50 rs. caja.

**ALQUITRAN MÚNERA.**

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos

respiratorios, herpes, escólelos y demás enfer-  
medades piel, oídos, reumatismo, debilidad ge-  
neral, primer regenerador de la sangre.

Nota.—El 18 de Abril de 1878, hallándose en Barce-  
lona, Mr. Guyot de Paris, le invitó con la pre-  
sencia personal a someter su libro con el nue-  
vo invento Academia de Barcelona, Y Paris y no  
aceptó.—Sí se frasco. Alcira registrada.

**Estomacal Múnera.**

Contra todas las enfermedades del estómago.

**PILDORAS MARAVILLOSAS**

purgante depurativo vegetal, 2 rs. cada

50 rs. caja.

**MÚNERA**

purgante depurativo vegetal, 2 rs. cada

50 rs. caja.

**ALQUITRAN MÚNERA.**

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos

respiratorios, herpes, escólelos y demás enfer-  
medades piel, oídos, reumatismo, debilidad ge-  
neral, primer regenerador de la sangre.

Nota.—El 18 de Abril de 1878, hallándose en Barce-  
lona, Mr. Guyot de Paris, le invitó con la pre-  
sencia personal a someter su libro con el nue-  
vo invento Academia de Barcelona, Y Paris y no  
aceptó.—Sí se frasco. Alcira registrada.

**Estomacal Múnera.**

Contra todas las enfermedades del estómago.

**PILDORAS MARAVILLOSAS**

purgante depurativo vegetal, 2 rs. cada

50 rs. caja.

**MÚNERA**

purgante depurativo vegetal, 2 rs. cada

50 rs. caja.

**ALQUITRAN MÚNERA.**

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos

respiratorios, herpes, escólelos y demás enfer-  
medades piel, oídos, reumatismo, debilidad ge-  
neral, primer regenerador de la sangre.

Nota.—El 18 de Abril de 1878, hallándose en Barce-  
lona, Mr. Guyot de Paris, le invitó con la pre-  
sencia personal a someter su libro con el nue-  
vo invento Academia de Barcelona, Y Paris y no  
aceptó.—Sí se frasco. Alcira registrada.

**Estomacal Múnera.**

Contra todas las enfermedades del estómago.

**PILDORAS MARAVILLOSAS**

purgante depurativo vegetal, 2 rs. cada

50 rs. caja.

**MÚNERA**

purgante depurativo vegetal, 2 rs. cada

50 rs. caja.

**ALQUITRAN MÚNERA.**

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos

respiratorios, herpes, escólelos y demás enfer-  
medades piel, oídos, reumatismo, debilidad ge-  
neral, primer regenerador de la sangre.

Nota.—El 18 de Abril de 1878, hallándose en Barce-  
lona, Mr. Guyot de Paris, le invitó con la pre-  
sencia personal a someter su libro con el nue-  
vo invento Academia de Barcelona, Y Paris y no  
aceptó.—Sí se frasco. Alcira registrada.

**Estomacal Múnera.**

Contra todas las enfermedades del estómago.

**PILDORAS MARAVILLOSAS**

purgante depurativo vegetal, 2 rs. cada

50 rs. caja.

**MÚNERA**

purgante depurativo vegetal, 2 rs. cada

50 rs. caja.

**ALQUITRAN MÚNERA.**

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos

respiratorios, herpes, escólelos y demás enfer-  
medades piel, oídos, reumatismo, debilidad ge-  
neral, primer regenerador de la sangre.

Nota.—El 18 de Abril de 1878, hallándose en Barce-  
lona, Mr. Guyot de Paris, le invitó con la pre-  
sencia personal a someter su libro con el nue-  
vo invento Academia de Barcelona, Y Paris y no  
aceptó.—Sí se frasco. Alcira registrada.

**Estomacal Múnera.**

Contra todas las enfermedades del estómago.

**PILDORAS MARAVILLOSAS**

purgante depurativo vegetal, 2 rs. cada

50 rs. caja.

**MÚNERA**

purgante depurativo vegetal, 2 rs. cada

50 rs. caja.

**ALQUITRAN MÚNERA.**

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos

respiratorios, herpes, escólelos y demás enfer-  
medades piel, oídos, reumatismo, debilidad ge-  
neral, primer regenerador de la sangre.

Nota.—El 18 de Abril de 1878, hallándose en Barce-  
lona, Mr. Guyot de Paris, le invitó con la pre-  
sencia personal a someter su libro con el nue-  
vo invento Academia de Barcelona, Y Paris y no  
aceptó.—Sí se frasco. Alcira registrada.

**Estomacal Múnera.**

Contra todas las enfermedades del estómago.

**PILDORAS MARAVILLOSAS**

purgante depurativo vegetal, 2 rs. cada

50 rs. caja.

**MÚNERA**

purgante depurativo vegetal, 2 rs. cada

50 rs. caja.

**ALQUITRAN MÚNERA.**

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos

respiratorios, herpes, escólelos y demás enfer-  
medades piel, oídos, reumatismo, debilidad ge-  
neral, primer regenerador de la sangre.

Nota.—El 18 de Abril de 1878, hallándose en Barce-  
lona, Mr. Guyot de Paris, le invitó con la pre-  
sencia personal a someter su libro con el nue-  
vo invento Academia de Barcelona, Y Paris y no  
aceptó.—Sí se frasco. Alcira registrada.

**Estomacal Múnera.**

Contra todas las enfermedades del estómago.

**PILDORAS MARAVILLOSAS**

purgante depurativo vegetal, 2 rs. cada

50 rs. caja.

**MÚNERA**</